



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2023
(marzo 29)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 125 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica N° 125 de 2022 – modificada por la Resolución Académica N° 019 de 2023 y N° 031 de 2023- establece el calendario regular de los programas de posgrados que inician cohortes en el primer y segundo semestre de 2023.

Que la Coordinación de Posgrados teniendo en cuenta el número de solicitudes de los programas para la realización del proceso de admisión indica que, se hace necesario ampliar las fechas correspondientes al primer periodo académico de 2023, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para las actividades de *inscripción y Entrega de Liquidaciones*.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 019 del 29 de marzo de 2023, estudió la modificación al calendario regular para posgrados remitido por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 125 de 2022 en cuanto al segundo proceso del primer semestre de 2023, el cual quedará así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS PRIMER SEMESTRE 2023	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Inscripciones	29 y 30 de Marzo del 2023
Entrega de Liquidaciones	31 de marzo del 2023

ARTÍCULO 2°. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2023
(marzo 29)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 125 de 2022"

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de marzo de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


MÓNICA SILVA QUICENO
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG